

SALTA, 06 OCT 2022

N° 00341

Expediente N° 14.386/2022

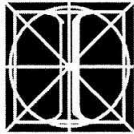
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.386/2022 en el que, mediante Notas N° 1485/22 y N° 1506/22, la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI –Jefa de Trabajos Prácticos Interina- y el Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ - Jefe de Trabajos Prácticos Regular-, respectivamente, ambos de la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería, solicitan promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de dicha Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 367-CD-2019 se tiene por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería, desde el 17 de julio de 2019 y mientras dure su desempeño como Profesora Asociada Interina en la misma materia.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentado –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 300/19, para el caso de vacantes transitorias

Que el inciso a. del Artículo 2° del citado acto administrativo, al determinar las condiciones que el docente debe reunir para el acceso a la promoción transitoria, establece la de *"tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda). De no haber docentes regulares en esas condiciones (o, en caso de haberlos,*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00341

Expediente Nº 14.386/2022

los mismos expresen fehacientemente no tener interés), tener designación interina vigente en la categoría inmediata inferior en la misma asignatura (o cátedra según corresponda)".

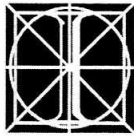
Que, siendo ello así, corresponde conceder el acceso a la promoción transitoria al Jefe de Trabajos Prácticos Regular, es decir, al Lic. DOMÍNGUEZ.

Que el Lic. DOMÍNGUEZ es el único Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Física I", por lo que no le son aplicables las disposiciones previstas en el Artículo 3º del reglamento vigente.

Que se encuentra acreditado el acuerdo explícito del docente cuya obligatoriedad establece el Artículo 3º del reglamento aplicable, toda vez que el trámite se inicia a instancias de él.

Que el Artículo 5º del Reglamento aplicable, establece que *"la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, [...], y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)"* y agrega que *"transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 219/2022,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

100341

Expediente N° 14.386/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 25.662.989) como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un año, o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva -asignado a la cátedra "Física I"-, ocupado regularmente por la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI N° 367-CD-2019.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ que deberá solicitar licencia extraordinaria, sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva que lo habilitara a la promoción transitoria otorgada por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Escuela de Ingeniería Química que, transcurrido el plazo de designación establecido en el Artículo 1º, deberá gestionar la extensión de la promoción transitoria del Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, por el término de seis (6) meses, y – simultáneamente- iniciar los trámites para el Llamado a Inscripción de Interesados a efecto de la designación del Profesor Adjunto Suplente, en reemplazo de la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta

Expediente N° 14.386/2022

Facultad.


ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ; a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; a la Dra. Ing. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **P00341 -CD- 2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERGHAM
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa